

Factura Pequeño Contribuyente

MARTA VIRGINIA, TELLES
 Nit Emisor: 50223593
MARTA VIRGINIA TELLES
 18 CALLE A 44-37 COLONIA LA CHÁCARA, zona 5, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 7BEA3399-1924-46E5-BBB2-FBE4C7930046
 Serie: 7BEA3399 Número de DTE: 421807845
 Numero Acceso:

 Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 11:19:46
 Fecha y hora de certificación: 01-dic-2021 11:19:46
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/12/2021 al 31/12/2021) según contrato número (MEM-467-2021)	5,500.00	0.00	5,500.00	
TOTALES:					0.00	5,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Qui E.



Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-467-2021** de prestación de servicios técnicos fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-467-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Diciembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR1. Apoyo técnico en el análisis de aspectos legales de los expedientes administrativos que se gestionan ante la Dirección General de Energía, así como traslados a los diferentes departamentos.

Actividad No. 1: Apoyo técnico en traslados de expedientes a firma de Dirección con providencia y/o resoluciones emitidas por el Departamento de Gestión Legal del área de Desarrollo Energético.

DGE-241-2021 Operadora de Servicios Diversos, S.A.
DGE-VGU-00054-2021 Corporación Inmobiliaria Sol-Est, S.A.
DGE-VGU-00044-2021 Olam Agro Guatemala, S.A.
DGE-VGU-00055-2021 Cia de Melazas de Escuintla, S.A.
DGE-VGU-00059-2021 Centroplas, S.A.
DGE-VGU-00054-2021 Corporación Inmobiliaria Sol-Est, S.A.
DGE-VGU-00060-2021 Centroamerica de Balanceados, S.A.
DGE-241-2021 Operadora de Servicios Diversos, S.A.
DGE-INS-GRUS-000004-2021 Plasticos Agro Industriales, S.A.
DGE-S/N Agencias J.I. Cohen
DGE-INS-GRUS-000006-2021 Alcaplast, S.A.
DGE-103-2020 Oscar Estrada Morales
DGE-56-2012 Mayoristas de Electricidad, S.A.
DGE-VGU-00061-2021 NC Textiles, S.A.
DGE-VGU-00062-2021 Soluciones del Milenio

TDR 2: Apoyo técnico a los usuarios sobre la forma y cumplimiento de requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica ante la Dirección General de Energía, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite.

Actividad No. 1: Apoyo técnico en atención al usuario y previa revisión de los documentos para poder gestionar los trámites que se requiere.

Actividad No. 2: Apoyo técnico vía telefónica al usuario con diversa información con temas relacionados a esta Dirección.

TDR3: Apoyo en elaboración de documentos e informes técnicos relacionadas al que hacer del Departamento.

Actividad 1: Apoyo técnico en elaboración de documentos de trámite para gestionar los expedientes según sus requerimientos.

DGE-S/N Trelec, S.A.
DGE-165-2005 Global Farma, S.A.
DGE-38-2013 Zacapaex, S.A.
DGE-23-2020 High Q International, S.A.
DGE-232-2012 High Q International, S.A.
DGE-181-2015 High Q International, S.A.
DGE-190-2009 Planta del Prado, S.A.
DGE-184-2010 Hidroelectica Choloma, S.A.
DGE- 63-2019Industria de Hamburguesas, S.A.
DGE-s/n Laboratorio y Drogueria Donovan Werke, A.G, S.A.
DGE-461-2008 Laboratorio y Drogueria Donovan Werke, A.G, S.A.
DGE-307-2021 Laboratorio y Drogueria Donovan Werke, A.G, S.A.
DGE-178-2005 Olmeca, S.A.